

**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA
CONTRA LA CORRUPCIÓN (STLCC).**

ACUERDO MINISTERIAL STLCC-SG-041-2024

AUTORIZACIÓN DE VIAJE

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción fue creada a través del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha seis (6) de abril del año dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.90-2024 de fecha doce (12) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), se nombró al ciudadano SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ como Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los funcionarios y empleados de la administración pública central tendrán derecho a que se les reconozca viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país, para el cumplimiento de una misión oficial.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, establece que cuando un viajero asista o participe en una actividad donde auspiciadoras le reconozcan viáticos y gastos de viaje, no deberá cobrar estos al gobierno, salvo que la cantidad reconocida sea menor a la estipulada en dicho Reglamento, en cuyo caso deberá presentar una liquidación por la diferencia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 28 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, dispone que solo se reconocerá un 20% del viatico diario cuando la alimentación y gastos de hotel este incluidos como parte de la misión, y 75% cuando se reconozca el pago del hotel.

CONSIDERANDO: Que, el Ingeniero **JORGE ARTURO REINA GARCÍA**, en su condición de Director de Transparencia y Prevención de la Corrupción, adscrita a la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), recibió invitación por parte de la **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE DERECHO PARA EL**



DESARROLLO (IDLO), para participar en el encuentro regional denominado **“FORTALECIENDO LA ANTICORRUPCIÓN EN LA REGIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (SAC-LAC)”**. Dicho proyecto se desarrollará en fecha once (11) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) en la ciudad de Guatemala, Guatemala. En dicha invitación se indica que todos los gastos relacionados con la visita al encuentro regional serán cubiertos por la **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE DERECHO PARA EL DESARROLLO (IDLO)**.

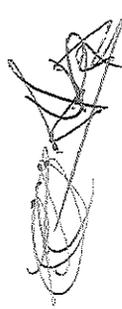
CONSIDERANDO: Que, mediante Memorándum No. **STLCC-DTPC-0309-2024** de fecha veintiséis (26) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024); el Director de Transparencia y Prevención de la Corrupción, solicitó la elaboración del Acuerdo de Autorización de Viaje; designándose a sí mismo para que represente a la Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC); al evento descrito en el considerando anterior.

CONSIDERANDO: Que, mediante el Dictamen Técnico de Viáticos y Planes de Gira No. **DT-STLCC-UPEG-137-2024**, de fecha veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) dictaminó de manera **FAVORABLE** para que se autorice la ejecución del Plan de Gira para la reunión regional **“FORTALECIENDO LA ANTICORRUPCIÓN EN LA REGIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (SAC-LAC)”**; al servidor público **JORGE ARTURO REINA GARCÍA**, en su condición de Director de Transparencia y Prevención de la Corrupción.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 321 de la Constitución de la República, 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 7, 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley de General de La Administración Pública, 2 y 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

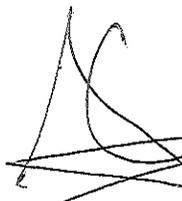
PRIMERO: Acuerda **AUTORIZAR EL VIAJE** del servidor público **JORGE ARTURO REINA GARCÍA**, con Documento Nacional de Identificación número **0801 1960 04641**, en su condición de **DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN**; para participar en la reunión regional denominada **“FORTALECIENDO LA ANTICORRUPCIÓN EN LA REGIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (SAC-LAC)”**; evento que se desarrollará en fecha **ONCE (11) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA; Y AUTORIZANDO QUE LA SALIDA DEL SERVIDOR PÚBLICO ANTES MENCIONADO**



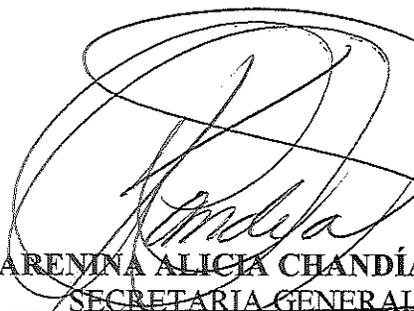
SEA DEL DIEZ (10) AL DOCE (12) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

SEGUNDO: APROBAR EL VEINTE POR CIENTO (20%) DE PAGO DE VIÁTICO DIARIO por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) al servidor público **JORGE ARTURO REINA GARCÍA**, en virtud que los gastos de traslado, alojamiento y viáticos para la visita de estudio serán cubiertos por la **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE DERECHO PARA EL DESARROLLO (IDLO)**, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, según Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” numeral 31, 764 el dieciocho (18) de noviembre del dos mil ocho (2008) y artículo 149 del Decreto No.107-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el diecisiete (17) de diciembre del dos mil veintiuno (2021).- **COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).




ABG. SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA
Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN




ABG. KARENINA ALICIA CHANDÍAS GUZMÁN
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN